



CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín	
RESOLUCIÓN	
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	
Fecha: 17-oct-2023 01:31 PM Pág: 3	040-RES2310-5199
Anexos: N/A	Favor citar este número al responder
Archivar en:	
Radicado por: Clara Alejandra Cruz Torres	

“Por la cual se modifican unos artículos de la Resolución 040-RES2309-4608 del 15 de septiembre de 2023”

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, en ejercicio de sus atribuciones legales en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 040-RES2309-4608 del 15 de septiembre de 2023, se convoca y se fija el procedimiento de la elección de los representantes de los empleados de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia CORANTIOQUIA, para conformar la Comisión de Personal de la Entidad, para el período legal 2023 - 2025.

Que el artículo 5 de la citada Resolución dispone:

Artículo 5°. MESAS DE VOTACIÓN. La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Talento Humano, organizará la mesa de votación de tal manera que garantice el derecho a votar.

Parágrafo 1°. En la fecha prevista y para efectos de la elección, se instalará una (1) mesa de votación en la sede central de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia y una (1) mesa en cada Oficina Territorial ubicada fuera de la ciudad de Medellín.

Que el artículo 12 de la referida Resolución, define el cronograma para llevar a cabo la elección, estableciendo para la actividad No. 7 lo siguiente:

CRONOGRAMA			
ACTIVIDAD	MEDIO	FECHA	HORA
7. Jornada de Elecciones	Sede central y Oficinas Territoriales	Octubre 18 de 2023	De 8am a 4 pm jornada continua

Que la Resolución 040-RES2309-4608, no definió la votación para los servidores públicos que se encuentran en la modalidad de Teletrabajo y, que tienen derecho a ejercer su derecho al voto.

Que, en mérito de lo expuesto, la Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



RESUELVE:

Artículo 1°. Modificar el artículo 5° de la Resolución 040-RES2309-4608 del 15 de septiembre de 2023, el cual quedará así:

Artículo 5°. MESAS DE VOTACIÓN. La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Talento Humano, organizará la mesa de votación de tal manera que garantice el derecho a votar.

Parágrafo 1°. En la fecha prevista y para efectos de la elección, se instalará una (1) mesa de votación en la sede central de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia y una (1) mesa en cada Oficina Territorial ubicada fuera de la ciudad de Medellín.

Parágrafo 2: Solo podrán votar de manera virtual los servidores públicos en la modalidad de Teletrabajo y que para la jornada de votación prevista se encuentren conforme acuerdo suscrito, trabajando en casa. El Grupo Interno de Trabajo Talento Humano, informará a estos servidores el sistema para la votación electrónica.

Artículo 2°. Modificar la actividad No. 7 del cronograma definido en el artículo 12 de la Resolución 040-RES2309-4608, la cual quedará así:

CRONOGRAMA			
ACTIVIDAD	MEDIO	FECHA	HORA
7. Jornada de Elecciones	Sede central y Oficinas Territoriales	Octubre 18 de 2023	De 8am a 4 pm jornada continua
7.1. Podrán votar de manera virtual los servidores públicos en la modalidad de teletrabajo y que para la jornada de votación prevista se encuentren conforme acuerdo suscrito, trabajando en casa	Correo electrónico corporativo	Octubre 18 de 2023	De 8 am a 4 pm jornada continua. El enlace o link para votar, se enviará el día 18 de octubre a las 8 am a los correos corporativos de los teletrabajadores.

Artículo 3°. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 040-RES2309-4608 del 15 de septiembre de 2023, continúan vigentes.



Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Artículo 4° Ordenar la divulgación y publicación de la presente Resolución, a través de Corantioquia al Día y página Web corporativa.

Artículo 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, 17 OCT 2023

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



ANALÍA MORA MARTÍNEZ
ID Firma: 1901c49f-ee4b-4575-b679-d33aded2ed38
Directora General

Expediente: N/A
Tiempo: N/A
Asignación: N/A

Elaboró: Ilenia Cristina Mora Ariza

Revisó: Janeth Cristina Aguirre Montoya

Carlos Alberto Velásquez López

Gabriel Jaime Ayora Hernández

Fecha de elaboración: 2023-10-17

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Página 3 de 3



Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1100
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Medellín, Antioquia
Correo electrónico: corantioquia@corantioquia.gov.co